

- - - En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día **25 de Febrero del 2004** dos mil cuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II.- Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III.- Peticiones de Dependencias,
- IV.- Peticiones de Terceros,
- V.- Asuntos Generales,
- VI.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando su presencia la totalidad de los Integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del orden del día, el C. Secretario **Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la sesión anterior, misma que fué Aprobada por Unanimidad y firmada durante la misma sesión.

Agotado el punto anterior, se procedió a dar revisión al tercer punto en el Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias, dándose las siguientes:

El primer asunto tratado fue la presentación de un dictamen elaborado por la **Comisión de Hacienda Municipal** el cual a la letra dice lo siguiente:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Presentes

En atención a el oficio TM-056/2004 del C.P. **HECTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, Tesorero Municipal**, en el cual solicita autorización al H. Cabildo Municipal, para realizar transferencias presupuestales de las partidas de Gasto Corriente y Ramo 33, al 31 de diciembre de 2004, por \$8'744,480.31, los cuales se cubrirán con disminuciones de partidas con superávit por \$5'953,404.85 e incremento presupuestal de \$2'791,075.46, tomado de la diferencia positiva entre ingresos y egresos a la misma fecha.

Tomando en cuenta que el presupuesto de egresos debe ser actualizado para que represente la realidad financiera del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, así como que existe un superávit presupuestal para cubrir las partidas con déficit al mes de octubre.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, proponemos al H. Cabildo, el siguiente Dictamen:

UNICO.- SE PROPONE A EL H. CABILDO, APROBAR LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS E INCREMENTO PRESUPUESTALES, HECHA POR LA TESORERIA MUNICIPAL EN SU OFICIO TM-056/2004 MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Villa de Álvarez, Col., a 11 de febrero de 2004

C.P. HECTOR TERESO MIER CASTRO
PRESIDENTE RUBRICA

C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SECRETARIO RUBRICA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SECRETARIO RUBRICA

ING. J. JESÚS CARDENAS ALCARAZ
SECRETARIO RUBRICA

LIC. ENRIQUE ROJAS OROZCO
SECRETARIO RUBRICA

A lo que el H. Cabildo después de analizar detenidamente el dictamen lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio por parte de la **Inspección de la Sexta Zona de Educación Preescolar**, sección administrativa, en el cual solicitan la **ratificación** al apoyo económico de **\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)** mensuales, el cual se aprobó en sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 2003 para proporcionar el pago a una persona para el mantenimiento en los siguientes planteles:

Jardín de Niños Pomposa Silva Palacio

Jardín de Niños Celsa Virgen Pérez

Jardín de Niños Porfirio Gaytan Núñez

Jardín de Niños Rafael Heredia Velasco

Jardín de Niños Francisco Gavilondo Soler T.M.

Jardín de Niños Ing. Javier Reza Orozco

Jardín de Niños 10 de Mayo T.M.

Jardín de Niños Francisco Gavilondo Soler T.V.

Jardín de Niños 10 de Mayo T.V.

Supervisión de la Sexta Zona

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** la ratificación de dicho apoyo por el periodo fiscal 2004, con la salvedad de entregar el pago al encargado de la **Inspección de la Sexta Zona de Educación Preescolar** quien a su vez deberá presentar los recibos de cada uno de los beneficiados.

La siguiente solicitud analizada fue la **ratificación** al apoyo aprobado por este H. Cabildo en sesión de 17 de Diciembre de 2003, la cual fuera presentada mediante oficio por **Centros de Integración Juvenil** mediante el cual informaron que la participación que tuvo el Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en la prevención de las adicciones fue muy productiva, ya que lograron llegar a mas población a través de capacitación de su personal para el trabajo de orientación en sus comunidades, asimismo se orienta y capacita sobre el manejo de los círculos de lectura para padres de familia: derivación de usuarios a los servicios de tratamiento, autoayuda, entre otros. Asimismo, informaron que se contó con un subsidio económico mensual de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** durante el trienio, lo cual resultó muy provechoso para el buen funcionamiento de la institución. Se contó con la participación de varias dependencias adscritas, para facilitar el trabajo de la prevención de adicciones en diversas comunidades y trabajos de manera conjunta. Solicitando al H. Cabildo la ratificación del apoyo en este trienio, a lo que el H. Cabildo después de analizar la petición fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**

La siguiente petición fue presentada mediante oficio S/N por el **H. Ayuntamiento de Ixtlahuacan**, en el cual solicitan apoyo con motivo de la XVI Feria del Melón Ixtlahuacan 2004, específicamente con un recibimiento a celebrarse el día 28 de Marzo del presente, contemplando una asistencia de 500 personas. A lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **APROBO POR UNANIMIDAD** el apoyo de la misma, con la salvedad de que se le requiera al Ayuntamiento solicitante la retribución de lo brindado.

Agotado el punto anterior, se procedió al cuarto punto en el Orden del Día considerado para Peticiones de Terceros, analizándose las siguientes:

La primera petición analizada fue presentada mediante oficio por la **Sra. María Madrigal Sánchez** en el que solicita un apoyo económico, para **Comprar un Comal de Gas** que necesita para iniciar un negocio en su casa de venta de tortillas de mano y tostadas. Argumentando ser una persona de escasos recursos y no puede trabajar por su avanzada enfermedad, anexando estudio socioeconómico respectivo. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** el apoyo, con la salvedad que se le compre directamente lo solicitado.

La siguiente petición fue presentada mediante oficio por la Sra. **Guillermina Anguiano Verduzco** en el cual solicita un apoyo económico de **\$1,717.00 (Mil Setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N)**, que necesita para comprar utensilios para iniciar un negocio de fruta enmielada. La solicitante es una persona de escasos recursos, padece de cáncer, necesita trabajar haciendo algo para poder pagar sus medicamentos y su quimioterapia, vive sola y a consecuencia de su enfermedad no puede laborar en ninguna otra parte. Se anexa estudio socioeconómico correspondiente. A lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **APROBO POR UNANIMIDAD** el apoyo, con la salvedad de que se le compren los utensilios solicitados directamente.

La siguiente petición analizada fue presentada mediante oficio por la Sra. **Isabel Castañeda Morales** en el cual solicita un apoyo económico de **\$760.00 (Setecientos Sesenta pesos 00/100 M.N)** para la realización de un **Estudio Medico**. La solicitante es una persona de escasos recursos y no puede trabajar por su avanzada edad, se anexa estudio socioeconómico respectivo. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** el apoyo a dicho estudio medico.

Las siguientes peticiones analizadas fueron dos apoyos solicitados en el mismo sentido, por las **CC. Manuela Nava Aguilar y Camerina Pacheco Bañuelos** quienes solicitan al H. Cabildo que se les brinde apoyo permanente para el tratamiento medico de un familiar de cada una de las solicitantes, quienes sufren de deficiencia renal crónica y que el H. Cabildo en fechas anteriores tuvo a bien en apoyarlas, solicitando en esta ocasión el apoyo por un periodo prolongado. A lo que el H. Cabildo después de analizar detenidamente ambas peticiones determino **APROBAR POR UNANIMIDAD** el apoyo en ambos casos con una dotación de **40 bolsas para diálisis** de las características que se les habían brindado anteriormente a cada una de las solicitantes, conformando también una comisión encabezada por la presidenta de la Comisión de Salud, para gestionar el apoyo permanente ante diversas instancias y encontrar una solución a esta problemática.

La siguiente petición analizada fue presentada mediante oficio por la Sra. **Ma. Guadalupe Delgado P.**, quien solicita el apoyo del H. Cabildo para surtir una receta que presentó para la compra de una caja de comprimidos **Losartan de 100 mg**. Para uso indicado. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** el apoyo, con la salvedad de que se le compre el medicamento de manera directa.

El siguiente asunto presentado fue la solicitud del **C. Presidente Adrián López Virgen** con relación a la firma de un convenio con la compañía **EMPRESS**, mismo que fue explicado a detalle por la **Lic. Ma. De lo Ángeles Sosa Chávez**, el cual a la letra dice lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS, PARA LA ADECUADA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS APLICACIONES DENOMINADAS “SOLUCIONES INFORMATICAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL” QUE SE INTEGRA CON LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE: SISTEMA INTEGRAL DE TESORERIA, SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS Y SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL CATASTRAL; INSTALADOS EN LOS EQUIPOS DEL AYUNTAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. C.P. ADRIAN LOPEZ VIRGEN PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. L.E. ROGELIO SALAZAR BORJAS SINDICO MUNICIPAL Y EL C. LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CLIENTE” Y POR LA OTRA APLICACIONES EMPRESS S.C. AL QUE SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARTHA GEORGINA CARRILLO ALCOCER EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL CLIENTE declara:

- A).- Que tiene establecido su domicilio en la calle J. Merced Cabrera Esq. Con Morelos S/N de la ciudad de Villa de Alvarez, Colima, mismo que se señala para los efectos legales de este contrato.**
- B).- Que es su deseo obtener de EL PROVEEDOR los servicios profesionales que más adelante se detallan en los términos y condiciones que en el presente contrato se establecen.**

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR declara:

- A).- Que es una Sociedad Civil constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en la escritura pública No. 22213 del 23 de enero del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 9, así como que tiene su domicilio en Av. de los Maestros No. 322-2 de la Ciudad Colima, y que se dedica conforme a su objeto social a la compra y venta de bienes y servicios relacionados con el área de informática.**
- B).- Que cuenta con la organización y los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que el presente contrato le impone, así como que su personal cuenta con la experiencia, capacidad y ética profesional que se requieren para prestar a favor de EL CLIENTE los servicios del presente contrato.**
- C).- En consideración de lo dispuesto en la declaración que antecede, es su deseo prestar a favor de EL CLIENTE los servicios a que se**

refiere este contrato en los términos y condiciones que en el mismo se contienen.

D).- La C. Martha Georgina Carrillo Alcocer tiene plena capacidad legal y poderes para celebrar el presente contrato en su representación, obligándola en los términos del mismo, según consta en la Escritura Pública No. 22213 del 23 de enero del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 9 de la Ciudad de Colima, Colima.

Los declarantes manifiestan que el presente contrato lo celebran y otorgan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL PROVEEDOR conviene en proporcionar a EL CLIENTE los servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico para la adecuada operación, administración y funcionamiento de los sistemas denominados "Soluciones Informáticas para Administración Pública Municipal ", instalados en el Ayuntamiento de Villa de Alvarez, mismos que se enlistan en el ANEXO UNICO "POLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE DE SISTEMAS", que es parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de 6(seis) meses, comprendidos en el período del 1 de febrero del 2004 al 31 de julio del 2004, si al término del período, si las partes así lo estipulan, podrá continuar la vigencia por tiempo indefinido y hasta en tanto el mismo sea dado por terminado por cualquiera de las partes, mediante previo aviso por escrito a la otra parte con cuando menos (30) treinta días de anticipación a la fecha de terminación deseada.

TERCERA.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.- Los servicios que quedan comprendidos en el presente contrato se encuentran debidamente desglosados en el documento denominado ANEXO UNICO "POLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE DE SISTEMAS" y que forma parte integrante del presente contrato.

CUARTA.- COSTO DE LOS SERVICIOS.- EL CLIENTE se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, como contraprestación correspondiente a los servicios que éste último se obliga a prestar en los términos de este contrato la cantidad mensual de \$16,800.00 (Dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- EL PROVEEDOR presentará dentro de los diez primeros días del mes la factura que corresponde al importe estipulado en la cláusula que antecede y EL CLIENTE cubrirá el importe de las facturas correspondiente dentro de un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente.

SEXTA.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.- El objeto del presente contrato no incluye los servicios de desarrollo y programación de nuevos módulos que puedan ser requeridos para integrarse a los sistemas existentes.

SEPTIMA.- COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA.- Para el cumplimiento adecuado de los trabajos derivados del presente contrato es necesario establecer los canales adecuados de comunicación por parte de EL PROVEEDOR con los responsables de las áreas administrativas y de

informática de EL CLIENTE, obligándose ambas partes a comunicar los nombres de las personas que tendrán dicha tarea de coordinación.

OCTAVA.- HORARIO DE SERVICIO.- El servicio de consultoría, asistencia técnica y servicio será prestado en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, excluyendo días festivos.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE ATENCION.- Para la solicitud de servicios, reporte de fallas y atención de los mismos, EL CLIENTE y EL PROVEEDOR convienen en establecer un procedimiento administrativo que permita controlar y dar seguimiento con oportunidad a las solicitudes y fallas reportadas, mismo que se define en el ANEXO UNICO "POLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE DE SISTEMAS".

DECIMA.- REUNIONES DE REVISION.- EL CLIENTE conviene con EL PROVEEDOR en llevar a cabo reuniones de revisión y seguimiento a los procedimientos establecidos para la atención de los reportes de los servicios cada vez que lo consideren necesario.

DECIMA PRIMERA.- DOMICILIOS Y AVISOS.- Las partes designan como domicilios para todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones, los siguientes:

EL PROVEEDOR

APLICACIONES EMPRESS S.C.
Av. de los maestros No. 322-2
Morelos S/N
Colonia Magisterial
Colima, Col. C.P. 28030

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
Av. J. Merced Cabrera esq. Con
Centro
Villa de Alvarez, Col.

DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCION Y LEY APLICABLE.- Para todo lo relativo a la interpretación, celebración, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las leyes de México, y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Colima, Col., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente contrato lo firman las partes por duplicado en la ciudad de Villa de Alvarez, Col., el 19 de enero del 2004.

POR EL CLIENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SINDICO MUNICIPAL

C.P. ADRIAN LOPEZ VIRGEN

L.E. ROGELIO SALAZAR BORJAS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

POR EL PROVEEDOR
EL REPRESENTANTE LEGAL

C.P. MARTHA GEORGINA CARRILLO ALCOCER

TESTIGO

TESTIGO

L.I. MA. DE LOS ANGELES SOSA CH.

L.I. IGNACIO CARRILLO ALCOCER

ANEXO UNICO

POLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE DE SISTEMAS

La presente póliza ampara los servicios de mantenimiento y actualización de los sistemas instalados en los equipos de computo del Ayuntamiento denominados “Soluciones Informáticas para la Administración Pública Municipal”, que por modificaciones a la normatividad aplicable al Ayuntamiento sean requeridos para el funcionamiento de dichos sistemas. Esta misma póliza incluye los servicios de asesoría y soporte técnico para la adecuada operación, administración y funcionamiento de las aplicaciones que se enlistan en la siguiente tabla:

“SOLUCIONES INFORMATICAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL” CATALOGO DE SISTEMAS

MODULO	SISTEMA / MODULO
0100	SISTEMA INTEGRAL DE TESORERIA
0101	PRESUPUESTO DE EGRESOS
0102	PRESUPUESTO DE INGRESOS
0103	EGRESOS
0104	CONTABILIDAD
0105	CONTROL FINANCIERO
0106	CONSULTA EJECUTIVA
0200	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION
0201	REQUISICIONES
0202	ADQUISICIONES
0203	RECURSOS HUMANOS
0204	CONTROL PATRIMONIAL
0300	SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL VIAL Y SEGURIDAD PUBLICA
0301	INFRACCIONES
0302	ACCIDENTES
0303	SEGURIDAD PUBLICA
0400	SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS
0401	REGISTRO CIVIL
0402	DESARROLLO URBANO
0403	PANTEON
0404	LICENCIAS
0405	MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PUBUBLICA
0406	CAJA RECEPTORA
0407	MULTAS FEDERALES

0408	MULTAS MUNICIPALES
0409	PAGOS EN PARCIALIDADES
0410	PREDIAL
0411	CONSULTA EJECUTIVA
0412	CIERRE CONTABLE
0413	BANCOS - ESTADOS DE CUENTA
0414	TURNOMATICO
0500	SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL CATASTRAL
0501	GESTION REGISTRAL
1000	UTILERIAS
1001	UTULITARIOS DE BASES DE DATOS

SERVICIOS

A continuación se describen los servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico que serán realizados por APLICACIONES EMPRESS S.C., en coordinación con el personal técnico y directivo de las áreas involucradas del Ayuntamiento para garantizar la operación, administración y funcionamiento de los sistemas de información instalados que se señalan en la tabla anterior:

1. Mantenimiento y adecuación de los sistemas de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable al H. Ayuntamiento Constitucional.
2. Derechos de actualización de todas las versiones que se generen por mejoras o adecuaciones a los sistemas, requeridas por otros Ayuntamientos.
3. Actualización de los sistemas de acuerdo a las necesidades generadas por las nuevas versiones del software que aparezca en el mercado, tales como Sistemas Operativos, Administradores de Bases de Datos y Herramientas de Desarrollo, que garanticen compatibilidad con los estándares de la industria.
4. Asesoría sobre la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen a los sistemas automatizados.
5. Servicios de capacitación operativa y técnica para la administración y operación de las aplicaciones, al personal de las áreas y de sistemas del Ayuntamiento.
6. Consulta y asesoría permanente para el manejo y operación de los sistemas vía telefónica y por Internet, incluyendo una visita mensual en sitio y generando un reporte de verificación, validación y recomendaciones de la evaluación realizada.
7. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos de las áreas .
8. Asesoría técnica para el fortalecimiento y ampliación de la red de cómputo del Ayuntamiento con el enlace de las dependencias foráneas.
9. Servicios de instalación y configuración del sistema operativo y del manejador de bases de datos en el servidor de red, incluyendo transferencia de datos e instalación de sistemas.
10. Disponibilidad para que el Ayuntamiento pueda efectuar las actualizaciones a los sistemas en línea a través de Internet.

11. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual.
12. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal y para la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.

PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE SOLICITUDES Y FALLAS REPORTADAS

El siguiente procedimiento establece los mecanismos que deberán seguirse para atender las solicitudes y fallas reportadas y los lineamientos para su atención.

- 1.- Los medios que se utilizarán para efectuar solicitudes y reportar fallas de los sistemas son: mensajería instantánea a través de Internet, correo electrónico y reporte telefónico.
- 2.- Las solicitudes serán recibidas para su atención durante el horario establecido en el presente contrato, asignándoseles un número de control para su seguimiento y solución.
- 3.- Las solicitudes de servicio de nuevos reportes, ajustes a los sistemas y fallas de los mismos, deberán estar documentadas a través de ejemplos, formatos de salida, impresión de pantallas con error, etc., a fin de precisar con claridad el objeto de la solicitud o falla reportada.
- 4.- El tiempo para dar respuesta a la solicitud o falla reportada, estará en función de la naturaleza de la misma y de los elementos proporcionados en el reporte, evaluándose la complejidad, impacto técnico y tiempo requerido para las tareas de análisis, diseño, programación, pruebas e instalación de la solución. Es compromiso de parte de EL PROVEEDOR destinar los recursos técnicos necesarios para agilizar la respuesta en el menor tiempo posible.
- 5.- Cuando por su naturaleza las solicitudes y fallas reportadas requieran para su solución datos de prueba actualizados, EL AYUNTAMIENTO proporcionará las bases de datos necesarias para tal fin.
- 6.- Según las características de la solución, EL PROVEEDOR entregará una versión actualizada de los sistemas ya sea en dispositivo magnético, a través de correo electrónico, por medio de su sitio Web o en su caso haciendo una actualización directa en las instalaciones de EL AYUNTAMIENTO, para lo cual este último proporcionará las facilidades necesarias para instalar la solución durante las horas y días establecidos para proporcionar el servicio tal y como se señala en el presente contrato.

A lo que el H. Cabildo después de escuchar los detalles del convenio y de analizarlo **APROBO POR UNANIMIDAD** la firma del mismo

La siguiente petición fue presentada mediante oficio por el **C. Héctor Rodríguez Gómez** en el cual informa que de acuerdo a la entrevista con el C. Presidente Municipal el día 02 de febrero, y cumpliendo con lo acordado de proporcionar relación de necesidades para la **Creación de un Albergue**, que dará continuidad a su labor de recuperar y reintegrar a personas con problemas de adicción en nuestra sociedad. Señalando que tienen una visión de capacitar en talleres de computo, carpintería y panadería a las personas que ingresen. Visión que habrán de concretar al contar con el apoyo para la creación del albergue antes mencionado. A lo que el H. Cabildo **acordó el trasladar la petición a la Comisión de Salud** para que analice el apoyo y dictamine al respecto.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio por el **C. David Omar Hernández Alcaraz** en el cual solicita al H. Cabildo su aprobación para que de ser posible le sea autorizado por su conducto el **uso de suelo** en el domicilio de calle Xochitlán No. 201-A, colonia Villa Izcalli de esta ciudad. Lo anterior en virtud de que su solicitud para establecer un giro comercial de Taller Auto eléctrico y de acuerdo a la normatividad para favorecer su solicitud de acuerdo al **dictamen de obras públicas**, mismo que anexó al presente. Lo anterior, en virtud de dicho negocio es su único sustento familiar. Así mismo hizo del conocimiento del H. Cabildo que por la misma zona en donde pretende establecerse, operan otros negocios como servicios de llantas, y talleres mecánicos, haciendo la observancia que su taller no afectaría a sus vecinos. A lo que el H. Cabildo **RECHAZO POR UNANIMIDAD** la elaboración de un nuevo dictamen por considerar adecuado el ya elaborado.

Siguiendo con el Orden del Día se procedió al quinto punto del mismo, comprendido para Asuntos Generales, presentándose los siguientes:

El C. **Presidente Adrián López Virgen** haciendo uso de la voz, presentó la solicitud que mediante oficio le hicieran los trabajadores de **Telecom.-Telégrafos**, en la cual solicitan el apoyo de este H. Cabildo para conmemorar su día social con una cena a celebrarse el día 27 de Febrero del actual, anexando cotización del evento. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** el brindar el apoyo.

En otro asunto el C. **Presidente Adrián López Virgen** procedió a presentar al pleno del H. Cabildo la Convocatoria para realizar los cambios de Comités de Barrio, misma que a la letra dice lo siguiente:

C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 23,24 Y 47 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO; 6º , 9º, 10º, 11º Y 12º, DEL REGLAMENTO PARA LOS COMITES DE BARRIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.

CONSIDERANDO QUE LA DEMOCRACIA ES LA BASE PARA EL DESARROLLO Y EL EQUILIBRIO SOCIAL Y QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITES DE BARRIO HA CONCLUIDO, SE EXTIENDE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**,

A LOS HABITANTES DE LA COLONIA: _____
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LA RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE BARRIO. LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE VIGENCIA APARTIR DE LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2004,

LA ELECCIÓN DE COMITÉS DE BARRIO ESTARAN BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

- 1.- LAS ELECCIONES SERAN ABIERTAS A TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL COMITE DE BARRIO RESPECTIVO.
- 2.- LA ELECCIÓN SERA PRESIDIDA POR UN REGIDOR Y UN REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNADO POR EL H. CABILDO.
- 3.- EL VOTO SERA LIBRE Y SECRETO Y LA CONVOCATORIA SE DARA A CONOCER 72 HORAS ANTES PREVIO A LA ELECCIÓN.
- 4.- LAS ASAMBLEAS DEBERAN EFECTUARSE EN UN LUGAR PUBLICO; DESIGNÁNDOSE AL EFECTO EL UBICADO EN: _____.
EL DIA _____ Y HORA _____:
- 5.- EL QUÓRUM PARA LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA SERA CUANDO MENOS DEL 10% DEL NUMERO DE HABITANTES DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE NO SATISFACERSE ESTE REQUISITO SE CITARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y ESTA SE VERIFICARA CON LAS PERSONAS QUE ASISTAN.
- 6.- LA MESA DIRECTIVA DEBERA ESTAR INTEGRADA POR UN MINIMO DE SEIS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y TRES VOCALES, PUDIÉNDOSE NOMBRAR A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE QUIENES DURARAN EN SU CARGO UN PERIODO DE TRES AÑOS Y PODRAN SER REELECTOS SI ASI LO DECIDEN LOS VECINOS DE SUS RESPECTIVOS BARRIOS; DEBIENDO FIGURAR EN ELLA POR LO MENOS UNA MUJER Y UN HOMBRE QUE SEAN MENORES DE 25 Y MAYORES DE 18 AÑOS.
- 7.- TENER LA CIUDADANIA MEXICANA.
- 8.- ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIUDADANOS.
- 9.- SER VECINO DEL BARRIO CORRESPONDIENTE CON UNA RESIDENCIA MINIMA DE UN AÑO; Y
- 10.- TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR.

Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección

C .P. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
Presidente Municipal

LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
Secretario del Ayuntamiento

DADA EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la convocatoria **APROBO POR UNANIMIDAD** la aplicación de la misma en los tiempos programados por la dirección de Participación Ciudadana para efectuar las asambleas en los comités respectivos.

Haciendo uso de la voz la C. **Regidora Brenda del Carmen Gutiérrez Vega** informó al pleno del H. Cabildo que había recibido la visita de una persona de la Colonia San Isidro, detallándole la problemática que tenían vecinos de dicha colonia

con relación a la compactación y el traslado del material de sus predios, argumentando que el cobro que se les hacia esta administración era poco accesible a sus posibilidades, informando al pleno del H. Cabildo que una persona de dicha colonia solicitaba audiencia en esta sesión, a lo que el C. **Presidente Adrián López Virgen** informó al pleno del H. Cabildo que en fecha anterior el personalmente se había entrevistado con personas de dicha colonia, llegando a un acuerdo verbal con relación a este asunto, encontrando a su parecer falta de información entre los vecinos de dicha colonia. Comprometiéndose el C. Presidente a dar solución en tiempo y forma a este problema.

En su intervención la C. **Regidora Macrina Linares Grimaldo** presentó la solicitud que le hiciera la **Escuela Primaria Nezahualcoyotl** de esta ciudad, con relación a un apoyo económico para efectuar un viaje al Zoológico de la ciudad de Guadalajara el día 12 de Marzo. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** el brindar un apoyo por **\$2,500 pesos (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** para el viaje solicitado.

En otro asunto presentó la solicitud que le hiciera la **Escuela Secundaria José Vasconcelos** de esta ciudad, Turno Matutino, con relación a la construcción de unos baños, anexando el presupuesto de mano de obra y materiales. A lo que el H. Cabildo determino analizar la petición para una respuesta posterior.

Haciendo uso de la voz el C. **Regidor Mario Enrique Cruz Cabrera** hizo mención de la solicitud que le hiciera la constructora del Fraccionamiento **Jardines de la Joya** en lo relativo a los tramites para su culminación, argumentando que dicha constructora había realizado los tramites pertinentes con la administración anterior, pero que actualmente no existía respuesta, a lo que el C. **Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** detallo los motivos por los cuales dicho proyecto no había tenido seguimiento, pero que actualmente la situación se regularizaría.

En su intervención el C. **Sindico Rogelio Salazar Borjas** hizo hincapié en lo relativo a los programas de trabajo así como a las comisiones municipales, considerando importante el normar los criterios de trabajo y la conformación de metas colectivas para el buen funcionamiento de este H. Cabildo.

Haciendo uso de la voz la C. **Regidora Ma. Teresa Ramírez Guzmán** informó al pleno del H. Cabildo de la ausencia de señalamientos en las principales avenidas que

delimiten las fronteras de esta municipalidad, considerando que se le deberá dar solución a este hecho. A lo que el H. Cabildo consideró el trasladar la propuesta a la comisión correspondiente para solucionar el asunto.

La ultima intervención fue realizada por el C. **Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** en la que informo al pleno del H. Cabildo dos asuntos: el primero relativo a las minas que se encuentran ubicadas en la carretera a Minatitlan y que provocan diversos problemas e informado al H. Cabildo de la medidas que se tomaran a este respecto, la primera debido al deterioro que originan a la carretera, se citaran a los propietarios de las minas para que bajan la cantidad de carga y que protejan la carga con lonas para que no contaminen la zona.

El segundo asunto es relativo al **Patronato de los Festejos Charrotaurinos** solicitando que en lo sucesivo se concedan los permisos para bailes en la Petatera a empresarios o personas que se sujeten estrictamente a la reglamentación establecida; ya que uno de ellos de apodo el Rey, en todo momento trató de manejarse autoritariamente e ignoró el llamado y comentarios que le hicieran funcionarios, algunos regidores y miembros del patronato mismo, lo anterior para en lo sucesivo tener el debido cuidado con estos empresarios y que la seguridad de los eventos esté en buenas manos.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del orden del día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyo diciendo: siendo las 16:00 dieciséis horas del día veinticinco de Febrero del 2004 declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de cabildo, en el entendido de que todos los puntos del orden del día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO